

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE SOLEDAD**

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE
ATENCION AL CIUDADANO
“SOLEDAD TRANSPARENTE”
2012 - 2013**

2012 - 2015

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

ALCALDIA DE SOLEDAD NIT. 890.106.291-2 Dirección: Km 4. Aven. Murillo - Gran Central de Abastos.
Tel Fax:575 + 3282998. [www. Soledad-atlantico.gov.co](http://www.Soledad-atlantico.gov.co) Correo: alcalde@soledad-atlantico.gov.co

GABINETE MUNICIPAL

Secretario de Planeación

Lourdes González Escorcía

Secretaría Privado

Yacip Vergel Sánchez

Jefe Oficina de Control Interno

Héctor Díaz Granados Manjarrez

Secretaría de Gestión Social

Magola Mejía de la cruz

Oficina de Comunicaciones

Dubbis Coronado Escorcía

Secretaría General

Indira González Estrada

Secretaría de Educación.

Alejandro Fernández Yepes

Directora Tránsito y Transporte

Patricia Torres Saumed

Director de Cultura

Saskia Donado Ibáñez

Coordinador del Sisben

Edgar Jinete

Secretaria de Hacienda

Carlos Lozano Velásquez

Secretaría de Talento Humano

Braulio Cerra Valega

Secretaría de Gobierno

Luis Gabalo Fandiño

Secretaría de Obras Públicas

Fernando Correa

Secretaría de Salud

Calos Bula Vieco

Jefe Asesor Jurídico

Alfonso Sara Ibáñez

EDUMAS

Miguel Páez Góngora

Director de Deportes

Yair Medina González

Banco de Proyectos e Inversiones

Rafael Palmera Crespo

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

MIEMBROS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Enrique Del Castillo Jiménez

Presidente

Ruby Puente Garizabalo

Primer Vicepresidente

Álvaro Martínez González

Segundo Vicepresidente

Astrid Barraza mora

Erwin Baena Lozano

Álvaro Berrocal De Fex

Carlos Cabrera Rodríguez

Doris Cáceres Yepes

Robín Castro Fallace

Félix Donado Escorcía

Luis Espinosa Figueroa

José Florián Jiménez

Rodrigo Martínez Rodríguez

Bryan Orozco Llerena

Johnny Pulgar Severiche

Jairo Samper Rojas

William Torres Arcila

Rodolfo Ucrós Rosales

Monte Wuiliano Balbuena Rojas

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

EQUIPO DE TRABAJO

Franco Castellanos Niebles
Alcalde Municipal

Lourdes González Escorcía
Secretaría de Planeación

Héctor Díaz Granados Manjarrez
Oficina de Control Interno

Braulio Cerra Valega
Secretaría de Talento Humano

Funcionarios y Asesores

Félix Forero Herrera
Profesional Universitario
Control interno

Yomaira de las Salas Baca
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

Marlene Arraut González
Asesor Planeación

Camilo Pineda Serge
Asesor planeación

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. PARTE GENERAL

1.1 POLITICAS

1.2 FUNDAMENTO LEGAL Y JUSTIFICACION

1.3 INTRODUCCION PLAN DE DESARROLLO

1.4 ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CON PLAN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

1.5 SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS : MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO

1.6 VALORES INSTITUCIONALES

2. DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

2.1 INTRODUCCIÓN

2.2 ALCANCE

2.3 OBJETIVOS

2.4 METODOLOGIA

2.5 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION

3. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS PARA EVITAR Y CONTROLAR LA CORRUPCIÓN

3.2 ESTRETEGIA ANTI TRÁMITES

3.3 ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTA

3.4 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

PRESENTACION

Buscando fortalecer el trabajo institucional y establecer un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la administración municipal de Soledad en cumplimiento del Plan de desarrollo **“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”**, específicamente el Eje Estratégico **SOLEDAD TRANSPARENTE** y además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, establece un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, en equipo y de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento nos introducimos en nuestro plan de desarrollo, sus ejes estratégicos, sus retos, programas y proyectos, los que en su realización bajo los principios de la moralidad pública, nos comprometemos y presentamos el **“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- SOLEDAD TRANSPARENTE”**, haciendo énfasis en la **“Prevención”** de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución nacional y en la Ley.

Se presenta en el contenido del presente plan las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria, para ofrecer y rendir cuentas a la comunidad de una gestión orientada a los resultados con la participación activa de la ciudadanía y de esta forma poder atender las demandas de la población.

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

1. PARTE GENERAL

1.1 POLITICA INSTITUCIONAL :

La política surge como una estrategia direccionada a combatir la corrupción en cada una de las dependencias, adoptándola en su plan de desarrollo para dar cumplimiento al Programa “**Gobierno Franco para Soledad**” que tiene como fundamento la “transformación de Soledad en un territorio incluyente, equitativo, de derechos, moderno, auténtico, democrático, ambientalmente sostenible y competitivo”. Este objetivo particulariza y da carácter al proceso integral de desarrollo que se debe emprender, sobre la base de lo construido, en donde la cooperación, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la concertación con todas las fuerzas vivas del municipio, las nuevas condiciones y exigencias del mundo globalizado, junto a lo tradicional y propio, se plantean como fines y retos de un desarrollo integral, ejemplar y monitoreable.

1.2 FUNDAMENTO LEGAL Y JUSTIFICACION

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites De Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991**
- **LEY 42 DE 1993**

Ley por medio de la cual se establecen el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero, de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.

- **LEY 80 DE 1993**

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

Por medio de la cual se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales y en donde se definen los conceptos de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.

- **LEY 87 DE 1993**

Ley por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

- **LEY 190 DE 1995**

Por medio de la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

- **LEY 489 DE 1998**

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **LEY 599 DE 2000**

Ley por medio de la cual se expide el Código Penal Colombiano

- **LEY 610 DE 2000**

Ley por medio de la cual se establece y se define el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

- **LEY 678 DE 2001**

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

- **LEY 734 DE 2002**

Ley por medio de la cual se expide el Código Único Disciplinario en donde se definen los principios rectores de la Ley Disciplinaria.

- **LEY 850 DE 2003**

Ley por medio de la cual se definen y reglamentan las Veedurías Ciudadanas en el Territorio Nacional

- **LEY 1150 DE 2007**

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- **LEY 1437 DE 2011**

Ley por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- **LEY 1474 DE 2011**

Ley por medio de la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.

- **DECRETO 2641 DE 2012**

Por el cual se reglamentan los artículos 73 (PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO) y 76(OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS) de la **Ley 1474 de 2011**.

- **DECRETO 4567 DE 2011**

Por el cual se reglamenta parcialmente **la Ley 909 de 2004** (Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones) y decreto ley 770 de 2005 (Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional).

- **DECRETO 4632 DE 2011**

Decreto que reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

- **DOCUMENTO CONPES 3714 2011**

Documento CONPES por medio del cual se establece una serie de lineamientos básicos para el entendimiento del concepto de **“riesgo previsible”** en el marco de las adquisiciones sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

- **DECRETO 0019 DE 2012**

Decreto por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. DAFP

- **DECRETO 2482 DE 2012**

Decreto por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. DAFP

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

1.3 ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CON PLAN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | RETOS DEL MUNICIPIO | LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL | | | | LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL | | | | |
|--------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------|----------------------|-------------------------------|--|---------------|--------------------------|---------------------------------------|--|
| | | ATLÁNTICO EQUITATIVO | ATLÁNTICO LIBRE DE POBREZA | ATLÁNTICO PRODUCTIVO | ATLÁNTICO SEGURO Y SOSTENIBLE | ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO | BUEN GOBIERNO | RELEVANCIA INTERNACIONAL | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - INNOVACIÓN | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL |
| BUEN GOBIERNO | SOLEDAD TRANSPARENTE | | | | | | | | | |
| SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL | SOLEDAD ORDENADA Y SOSTENIBLE | | | | | | | | | |
| EQUIDAD E IGUALDAD SOCIAL | SOLEDAD JUSTA Y EQUITATIVA | | | | | | | | | |
| | SOLEDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA | | | | | | | | | |
| SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | SOLEDAD AMABLE Y SEGURA | | | | | | | | | |

2012 - 2015

Ciudad de Soledad

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

1.4 SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS : MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO

Visión

A 2015, el municipio de Soledad alcanzará un desarrollo humano integral equitativo y sostenible para la prosperidad de sus habitantes, tras haber logrado el cumplimiento de las propuestas de gobierno, lo que deberá reflejarse además en la recuperación de la credibilidad institucional.

Misión

Trabajar en equipo con la comunidad para consolidar el querer ciudadano de superar los problemas sociales, económicos e institucionales que tiene el municipio de Soledad, que han influido notoriamente en el detrimento de la calidad de vida de sus habitantes y en el maltrato a la autoestima de ciudad que afronta su tejido social.

Objetivo:

Plan de desarrollo **“Soledad nos necesita a todos”**

El presente Plan de Desarrollo tiene como objetivo fundamental la “transformación de Soledad en un territorio incluyente, equitativo, de derechos, moderno, auténtico, democrático y competitivo”. Este objetivo particulariza y da carácter al proceso integral de desarrollo que se debe emprender, sobre la base de lo construido, en donde la cooperación, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la concertación -con todas las fuerzas vivas del municipio-, las nuevas condiciones y exigencias del mundo globalizado, junto a lo autóctono y propio, se plantean como fines y retos del desarrollo municipal

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

1.5 VALORES INSTITUCIONAL

1.- Honestidad

El gobierno Franco para Soledad tendrá como regla el manejo transparente de los recursos públicos, por lo que promoverá la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas establecidas por la normatividad;

2.- Trabajo con equipo humano de alto desempeño

El gobierno Franco de Soledad dispondrá de un equipo de gobierno que responda con su capacidad, valores, principios y eficiencia al cumplimiento de sus deberes y cuyos resultados sean medibles en los plazos fijados para la ejecución de los planes y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo, que le sean de responsabilidad.

3.- Respeto por la gente

El gobierno Franco para Soledad tendrá como pilar de su acción la garantía del cuidado, respeto, promoción y ejercicio de los derechos de la gente, bajo el entendido, debidamente promulgado de que ello también será generador del cumplimiento de sus deberes esto es: si la ciudadanía cumple con sus deberes tributarios y participativos en la toma de decisiones, debe verlos reinvertidos en su bienestar.

4.- Participación ciudadana efectiva y eficiente

No puede haber un gobierno Franco si los ciudadanos no asumen un rol participativo en la toma de decisiones del mismo y de vigilar las acciones que se emprendan en aras de mejorar sus condiciones de vida. Para garantizar el cumplimiento de esta meta y principio de administración oficial que proponemos a los soledesños dispondremos de los mecanismos de participación legalmente establecidos para que ello se cumpla

5.- Compromiso de estar al servicio de la gente

El gobierno Franco para Soledad asume, como norma de vida institucional, que la Alcaldía tendrá compromiso frontal con la ejecución de acciones que propendan por la dignificación de la calidad de vida de sus habitantes, con una adecuada

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

prestación de los servicios que por norma debe ofrecer a la comunidad en todos los ámbitos, lo cual deberá cristalizarse en Justicia y equidad social con el habitante de Soledad

6.- Confiabilidad para y en la institución

Soledad requiere de la recuperación inmediata de confianza en sus instituciones, para lo cual debe haber un principio de Gobierno Franco que trabaje haciendo público lo público y desarrolle de cara al alto gobierno y a la comunidad, un plan de trabajo serio y estructurado, lejos de la improvisación y de las amenazas externas o internas.

7.- Cultura de la Gestión y la información

De la mano del anterior compromiso, el Gobierno Franco para Soledad gestionará ante el alto gobierno, el departamento del Atlántico, las instituciones de educación superior y tecnológicas y ONG de orden nacional e internacional la generación y desarrollo de planes de todo orden, tendientes a optimizar la calidad del servicio de la institución y lograr el beneficio de la comunidad con proyectos de amplio impacto educativo y social.

8.- Educación colectiva para la creación y el sostenimiento del sentido de Pertenencia

Habrà para Soledad, un Gobierno Franco que sabe que en la educación está cimentado el desarrollo de los pueblos y para ello trabajará en su fortalecimiento integral en todos los niveles con garantía de cobertura, calidad y pertinencia, fijando además una política cultural que promueva, difunda y empodere el sentido de pertenencia entre los habitantes del municipio. Promover una política cultural que propenda por la preservación de su legado histórico y cultural.

9.- Solidaridad

Soledad necesita de un Gobierno Franco que sea solidario con los compatriotas que llegan (desplazados por la violencia,) pero fijando acciones de gestión y exigencia al alto gobierno para que se atienda a la misma con principios de humanidad, pero con la asignación de recursos justos para lograr este propósito de manera que se acabe el desequilibrio de finanzas municipales que no permite ni atenderles debidamente, ni cubrir las necesidades básicas que se generan en la población raizal. Proponemos que Soledad se constituya en Territorio de Paz, con las prerrogativas que ello implica para el desarrollo de las políticas sociales del municipio para este grupo poblacional.

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

10- Implementación de procesos de Responsabilidad Social:

Los empresarios, industriales y comerciantes y habitantes en general y los demás estamentos de Soledad deben confluir en la organización y ejecución de un esquema de atención a la comunidad con Responsabilidad Social que incluya la prevención y atención de desastres y emergencias, generación de producción limpia, y generación de espacios físicos y/o virtuales que permitan además del goce de los mismos, el buen uso del tiempo libre.

2. DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

2.1 INTRODUCCION

Es de los objetivos y grandes retos de un **“Gobierno Franco para Todos”** recuperar la institucionalidad y generar las condiciones necesarias para la sostenibilidad poblacional, fiscal, económica, social y ambiental del municipio, en un marco de derechos y deberes que permitan avanzar en el logro de la visión de nuestro municipio con la participación activa de la ciudadanía.

Y con el propósito del cumplimiento cabal de este programa de gobierno hemos venido desarrollando estrategias de participación ciudadana que nos permitan diseñar modelos de Planeación que contribuyan al Desarrollo Humano Sostenible del Municipio.

Hemos diseñado, implementado y fortalecido con el apoyo del nivel nacional procesos de socialización que generaron presupuestos participativos la conformación de consejos consultivos de desarrollo comunitario donde se sienten representados los ciudadanos soledesños nativos o por adopción.

En el marco de este fortalecimiento institucional del municipio de Soledad, adoptamos hoy mediante Decreto **EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO "SOLEDAD TRANSPARENTE"**

2.2 ALCANCE

Lograr que el Plan Anticorrupción del la administración de Municipal de Soledad se ejecute en cada una de sus secretarías para mejorar la Atención y el servicio al ciudadano y disminuir los riesgo administrativos.

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

2.3 OBJETIVO GENERAL

El presente plan tiene como objetivo fundamental adoptar e implementar la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el Proceso de autoevaluación.
- Definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- Establecer el nexo con los Planes de Acción Corporativo y de Desarrollo Administrativo.
- Establecer una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad

2.3 METODOLOGÍA.

EL Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Municipio de Soledad 2012-2015, se formuló bajo lineamientos y herramientas metodológicas diseñadas e impartida por el gobierno Nacional a través de **LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**¹

¹ Ley 1474 de 2012, art. 73 Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

entidad en cargada de impartir la metodología y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, además señala los estándares que debe cumplir las entidades públicas para la oficinas de quejas, sugerencias y reclamos ; en concordancia con el Índice de Gobierno Abierto – IGA www.procuraduria.gov.co/portal/indice-de-Gobierno-Abierto. Con el cual se pretende medir los niveles de organización y cumplimiento de las normas básicas de la administración pública.

El proceso de formulación del Plan, lo lideró la Secretaria de Planeación Municipal, con el apoyo de la Secretaria de Talento Humano, Control Interno y la participación del gabinete municipal.

La metodología se aplicó mediante cuatro grandes componentes Identificación del riesgo, Medida Anti-trámite, Rendición de Cuenta y Mecanismos para Mejorar Atención al Ciudadano.

Para el desarrollo de este documento , el equipo de la secretaria de planeación, lideró el proceso suministrando los implementos necesarios para la elaboración y construcción del plan, además, se realizaron mesas de trabajo aplicando un DOFA para identificar y analizar los factores de riesgo que amenazan e inciden en buen funcionamiento de organización lo cual nos permitirá lograr los objetivos de tener el control , desarrollo y funcionamiento de los procesos para lograr una gestión pública eficiente y estar preparados para cualquier contingencia que se presente.

3. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS PARA EVITAR Y CONTROLAR LA CORRUPCIÓN

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Municipio cuenta con un Sistema de Control Interno, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Por lo cual la metodología de este sistema se validará con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

1. Estrategia: La administración municipal en aras de cumplir con la metodología para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se fundamenta en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Estrategia: El Municipio considera la metodología para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tal como lo señala el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; para la construcción de dicho Plan en el Municipio de Soledad
3. Estrategia: Socializar el **“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SOLEDAD TRANSPARENTE** en la página web del municipio de Soledad: www.soledad-atlantico.gov.co .
4. Estrategia: Identificación de los procesos y procedimientos de riesgos de Corrupción a partir de la aplicación DOFA a cada una de las dependencias
5. Estrategia: Actualización de los mapas de riesgo, en lo referente del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 e incluye estudio del riesgo por corrupción conforme al procedimiento administrativo de riesgo.
6. Estrategia: fortalecimiento de la estructura administrativa de la oficina de control interno para optimizar su funcionamiento de tal manera que le permita cumplir con su competencia funcional de conformidad con la Ley 87 del 93 y 1474 del 2011 en lo relacionado con el equipo multidisciplinario.
7. Estrategia: Optimizar el sistema de gestión administrativa y fortalecimiento de los procesos de evaluación que realiza la oficina de control interno.
 - 7.1 Plan de Gestión oficina de Control Interno
 - 7.2 Programación anual de Auditorías Internas
8. Fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno: Se capacitará permanente al equipo MECI para aplicar la metodología de administración del riesgo y la relación con los demás subsistemas y elementos de control.

3.2 ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES Y GOBIERNO EN LÍNEA

1. Implementación Decreto 019 de 10 enero de 2012.
2. Estrategia: Democratización de la Administración Pública. Es una prioridad de la Entidad determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea y en tiempo real a través de la página web de la entidad.

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

3. Estrategia: Democratización de la Administración Pública. Plan de actividades de Racionalización de Trámites, alineado con trámites del DAFF.
4. Implementación de tramites en Línea a través de la página web del municipio de Soledad: www.soledad-atlantico.gov.co

3.3 GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

1. Estrategia : La entidad Territorial con el firme propósito de dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y el acuerdo 060 del 2001 del Archivo General De La Nación, continuara fortaleciendo de acuerdo con su estructura, la ventanilla Única que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión , centrales e históricos
2. Estrategia. Digitalización documental de la información del archivo de gestión e histórico de la administración.
3. Estrategia: Crear la oficina de PQR y articular las funciones a la ventanilla Única que viene funcionando para la resección de documentos.

3.4 VISIBILIZACION DE LA GESTION CONTRACTUAL

Garantizando los postulados que gobiernan la función administrativa, como son publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual del Estado, consagrados en el artículo 209 de la CN, el Municipio de Soledad liderado por el alcalde FRANCO CASTELLANOS NIEBLES, la Secretaria General y todas las dependencias de esta administración publican la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual, en sus etapas precontractuales, contractuales, de ejecución y post-contractuales de los contratos celebrados o a celebrar. Lo cual se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP- www.contratos.gov.co en enlace con la página web del municipio de soledad: www.soledad-atlantico.gov.co

3.5 VISIBILIZACION DE LOS PAGOS- FINANZAS PUBLICAS SALUDABLES

La Hacienda Pública del municipio de Soledad liderado por el alcalde Franco Castellanos Niebles, la Secretaria de Hacienda con sus Jefes de oficina, con el fin de dar conocer a la ciudadanía el manejo de los recursos públicos, haciendo visible el manejo de estos, publicara en la página web del municipio de soledad: www.soledad-atlantico.gov.co ,el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el presupuesto municipal por anualidad (Ingresos y sus estrategias de gestión de los tributos, gastos de funcionamiento y el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, la ejecución de la Inversión, posibles déficit presupuestarios, deuda pública), la información de la ejecución

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

presupuestal, el programa anual mensualizado de Caja y los pagos realizados a todos las entidades, personas jurídicas o personas naturales. Y por último el cumplimiento de los Planes de Desempeño en el marco del Decreto 028 de 2008 y el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos- Ley 550/99

3.6 ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTA

El gobierno Franco para Todos, ha venido desarrollando la estrategia de **SOLEDAD TRANSPARENTE Y SOLEDAD AMABLE Y SEGURA** que contiene las variables de Buen Gobierno, Plan Integral para la Convivencia y Seguridad Ciudadana contemplada en su plan de desarrollo **“Soledad Nos Necesita a Todos”** estrategia que nos permite gobernar con principio rector en la ejecución de las políticas públicas, en la ejecución de los programas sociales, y en la relación entre el gobierno y el ciudadano. Además dio cumplimiento a lo establecido por el **COMPES 3554 DEL 12 DE ABRIL DEL 2010** y de conformidad al **artículo 78** del Estatuto anticorrupción.

Se han venido desarrollando desde el comienzo de la Administración del Señor Alcalde Franco Castellanos Niebles, estrategias rendición de cuenta dirigidas al fortalecimiento institucional y al desarrollo de rendiciones de cuentas constante a la ciudadanía de manera que esta se pueda integrar de manera activa al seguimiento, control y evaluación de las acciones realizadas por el actual Gobierno.

Es así como, se ha propendido por desarrollar un procesos de consolidación de la información, de dialogo constante con los actores más activos y representativo de la ciudadanía de manera que se puedan desarrollar una serie de acciones que desde la ciudadanía refuercen los comportamientos de los servidores públicos hacia el manejo de los recursos y los procesos de rendición de cuentas.

a. Información

- Empalme de la Administración Saliente con la Entrante;
- Definición de Líneas Bases en múltiples sectores de la administración pública municipal;
- Formulación de programas y proyectos con objetivos y metas medibles de acuerdo a lo establecido de la Estrategia de Sinergia Territorial del DNP;
- Formulación del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Soledad nos necesita a todos”;
- Formulación de Planes Indicativos y Planes de Acción;
- Articulación con la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda para el diseño y adopción de los Presupuestos Participativos PP, y de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas;
- Articulación con el Departamento de Planeación Nacional como Municipio Piloto del Programa SINERGIA- SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS, Adoptado mediante el Decreto Municipal 00353 de Diciembre de 2012, por medio del cual se designan Los Gerentes Sectoriales y de Programas, los Gerentes de Metas por cada una de las dependencias y en donde se establece que en “los primeros 5 días hábiles finalizado cada trimestre, es el plazo para que los Gerentes de Metas reporten

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

el avance del Plan de Acción y Plan Indicativo al Comité de Seguimiento y Evaluación del PDM".

De esta manera la administración municipal de Soledad ha venido institucionalizando estrategias para consolidar insumos que sirvan de diagnóstico del gobierno anterior, así como de mapa de actores y caracterización de ciudadanos, que proyecten las necesidades de información y que permitan exponer la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.

Estas estrategias se constituyen como los pilares de nuestro Plan Anticorrupción con respecto a los procesos de manejo de información y presentación de la misma ante los ciudadanos de modo que así se pueda contribuir al aumento de la eficacia y la eficiencia de la administración pública del municipio, así como también recuperar la credibilidad de la población ante la Alcaldía Municipal.

b. Diálogos

El Alcalde de la ciudad de Soledad, Franco Castellanos Niebles, en su programa de Gobierno y su Plan de Desarrollo ha plasmado la intención de Gobernar de la mano con la ciudadanía por lo que desde el comienzo de la administración se ha propendido por construir canales de comunicación con las organizaciones civiles y por convocar a la mayor cantidad de ciudadanos para participar del proceso de construcción de las políticas públicas.

En este sentido como estrategias de diálogos para el mejoramiento y la transparencia de las labores llevadas a cabo por la Alcaldía Municipal como representantes del Estado Colombiano, encontramos que:

- Se han realizado convocatorias de ciudadanos líderes por cada una de las localidades proyectadas para la identificación de las necesidades del municipio con el fin de diseñar programas y proyectos que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo municipal;
- Se han fortalecidos los organismos consultivos de carácter cívico como el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo de Política Social, y el Consejo Municipal de Cultura;
- Se han llevado a cabo comunicaciones fluidas entre el Concejo Municipal y los organismo de control con el fin de cumplir los requerimientos propios del control político y de carácter financiero;
- En el marco de la estrategia de Presupuesto Participativo- PP, del Ministerio de Hacienda se logró elegir a representantes sectoriales en 5 sectores de la futura división Político-Administrativa del Municipio en Comunas así: SURORIENTE- NORORIENTE- EPICENTRICA- NOROCCIDENTE- SUROCCIDENTE para la puesta en marcha de la estrategia;
- Así mismo, se logró realizar una gran convocatoria de representantes sectoriales así como territoriales para el desarrollo del Presupuesto Participativo 2013 y la Audiencia Pública de rendición de cuentas del año 2012.
- De este modo, en cumplimiento de las metas programadas en el Eje Estratégico **SOLEDAD TRANSPARENTE**, estas estrategias hacen posible que

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

la ciudadanía participe activamente de las acciones realizadas por la administración contribuyendo de esta manera a un correcto manejo de lo público y por lo tanto garantizando bienestar para la ciudadanía de todo los sectores del municipio.

Estas estrategias seguirán replicándose durante los próximos años de Gobierno y se realizaran las gestiones necesarias para que las próximas administraciones, sin distinción de colores y partidos políticos, logren replicarlas para poder establecer UNA CULTURA POLITICA al interior del municipio de soledad, que nos permita constituirlo en el municipio participativo, incluyente y transparente que visionamos.

C. Incentivos y sanciones

Con respeto a los Incentivos y Sanciones que se manejan para reforzar los comportamientos de los servidores públicos hacia las rendiciones de cuentas, la oficina de control interno constantemente le recuerda a las dependencias de la administración municipal que la no rendición de cuentas para la ciudadanía y para los organismos de control, representa una serie de **procesos administrativos sancionatorios** así como **procesos de responsabilidad fiscal** por parte de estos últimos en el marco de la Ley 042 de 1993.

Así mismo, con respecto a los incentivos el municipio de Soledad promueve el cumplimiento de suministro de información por parte de los organismos de control y entidad del Estado Central para lograr así buenas calificaciones de Desempeño Fiscal Y Administrativo por parte de entidades como la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la Republica, para así poder aplicar a incentivos que en materia económica y política ofrece la Nación.

3.4 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Estrategia : EL municipio de Soledad con el acompañamiento de la gobernación del atlántico inicio la puesta en funcionamiento de la estrategia de Gobierno En Línea que pretende contribuir con un Estado más eficiente, transparente y participativo, prestador de mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas. La finalidad del programa es masificar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los funcionarios de las diferentes dependencias del municipio de soledad de conformidad: Directiva Presidencial No. 2 de 2000, la Ley 812 de 2003, el documento Visión 2019, Ley 1151 de 2007 El Decreto 1151 de 2008

Estrategia: Página Web www.soledad-atlantico.gov.co ; Con actualización permanente presenta información relacionados con los planes, programas y proyectos del Municipio de Soledad KM 4 PROLONGACION AV. MURILLO Teléfono 3282188

"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"

Estrategia: Actualizar periódicamente la información publicada en la página web del Municipio de Soledad, que corresponde al enlace de “Atención al ciudadano

Estrategia Garantizarla la interacción del ciudadano- entidad - ciudadano a través de la página web de la Alcaldía Municipal de soledad o www.soledad-atlantico.gov.co mediante la cual el ciudadano puede presentar sugerencias, Peticiones, quejas reclamos y denuncias.

Estrategia: Fortalecer la vocación de buen servicio a través del desarrollo de programas de capacitación para los Servidores Públicos del Municipio de soledad que incluya protocolos de servicio al ciudadano en los canales presencial, virtual y vía telefónica

Estrategia: Realizar el estudio DE RE-ESTRUCTURACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SUS ENTES DESCENTRALIZADO, con la participación de todos los actores que garantice LA MODERNIZACION MUNICIPAL

Estrategia: Adoptar e Implementar EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION-PIC de la Administración Central

Estrategia: Actualizar LOS MANUALES DE FUNCIONES POR COMPETENCIAS LABORALES.

Estrategia: Dotar y actualizar 10 dependencias EN ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES.

Estrategia: Institucionalizar en un funcionario la función de DEFENSOR DEL CIUDADANO.

Estrategia: Disponer de un call center para la atención de petición, queja, reclamos, sugerencias y consultas.

Estrategia: Elaboración por parte del Defensor del Ciudadano de un informe de Gestión trimestral de quejas y reclamos.

Estrategia: Actualización del manual de contratación e Interventoría de conformidad del decreto 734 de 2012 y en concordancia de la ley 1474 de 2011

Estrategia: Seguimiento permanente al plan de compras publicado por la administración municipal dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia 2013

Estrategia: Seguimiento semestral a los Planes Sectoriales

Estrategia: Conformación de los Consejos Consultivos de Desarrollo Comunitario

Estrategia: Desarrollar estrategias de comunicación fluida con la comunidad para el desarrollo de procesos de socialización y diseño de políticas públicas.

ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ACCION DEL EJE ESTRATEGICO “SOLEDAD TRANSPARENTE”

“SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS”

1. REALIZAR UN PROGRAMA DE RADIO- TELEVISIÓN DE GESTION DE LO PÚBLICO.
2. ELABORACION DE PERIODICO TABLOIDE TRIMESTRAL.
3. ACTIVAR EL PROGRAMA PRENSA ESCUELA CON LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
4. REALIZAR ANUALMENTE Y HACER PUBLICO LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LA MEMORIA JUDICIAL DEL MUNICIPIO.

Original Firmado

LOURDES GONZALEZ ESCORCIA

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Consolidación del Documento

Original Firmado

HECTOR DIAZ GRANADOS MANJARREZ

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Seguimiento y Control de la Estrategia



"SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS"